



Edicto

Por la mercantil RASILAN SLU, con CIF B-42602581 y Expediente MT-2020/565-URB-LAC, se ha presentado en fecha 26 de junio de 2020 la DECLARACIÓN RESPONSABLE para la APERTURA de un establecimiento público dedicado a la actividad de "LUDOTECA" con emplazamiento en la AVENIDA PINTOR PASTOR CALPENA, Nº 5 Bajo Local 1, de esta localidad, acompañando la documentación preceptiva, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.

Las características de la actividad son:

Proyecto:	LUDOTECA
Titular:	RASILANT S.L.
Emplazamiento:	AVDA. PINTOR PASTOR CALPENA Nº 5 LOCAL 1 CP 03680 ASPE (ALICANTE)
Superficie:	GRAFICA: 725,00 m ² , ACTIVIDAD: 213,31 m ² .
Potencia eléctrica:	11,50 Kw.
D. C. fuego (Qs):	94,93 Mcal/m ² NRI*: BAJO-1. (Qs ≤ 100 Mcal/m ²)
Aforo:	92 Personas
Ref. Catastral:	5559409XH9455N0001ZM
Presupuesto:	784,00 €

* = NRI: Nivel de riesgo intrínseco de tabla 1.3 del RSCIEI (Qs = densidad de carga de fuego ponderada y corregida)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 9.3 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, modificada por Ley 6/2018, de 12 de marzo, de la Generalitat, conforme a los principios de publicidad activa.

EL ALCALDE

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 30/06/2020 Hora: 18:40:28

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13064461650413776001 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>

